Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE AMBULANCIA
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 05/13 AD REFERENDUM
ID Nº : 248.861

Asunción, 26 de febrero de 2013

DICTAMEN Nº 06/2013

Contratación de Directa Nº 05./13 **"SERVICIO DE AMBULANCIA"**, ID Nº 248.861, - Ad Referéndum conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 295 del Consejo de Administración, Acta N° 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

2- Resolución No.893./2012, del Consejo de Administración, Acta No,42 de fecha 04/12/2012 que aprueba el PAC Provisorio. que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el SERVICIO DE AMBULANCIA la suma de Gs. 108.900.000 (Guaraníes Ciento ocho millones novecientos) en el Rubro 260 "Servicios Técnico y Profesionales", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013.

3- Informé emitido por la Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2013 para el Servicio de Ambulancia, Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES por el monto Total de Gs.108.900.000.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Acta de Apertura de la UOC de 25/02/2013

PROCEDIMIENTO

6- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **SERVICIO MEDICO FAMILIAR**
- **GEMA S.A.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

- **SASA S.R.L.**
- **GRUPO IDEM S.A.**
- **SIME S.A.**

7- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: GRUPO IDEN – EPEM S.A., SASA S.R.L., Y E.M.E. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	Cantidad de meses	Precio Unitario Gs.	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
GRUPO IDEN S.A. - EPEM	10	12.100.000.-	121.000.000
SASA S.R.L.	10	10.700.000.-	107.000.000
E.M.E EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA	10	12.375.000.-	123.750.000

EVALUACION
Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	GRUPO IDEN S.A. - EPEM	SASA S.R.L.	E.M.E EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Ing. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	EPEM S.A	SASA S.R.L.	EME S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, GRUPO IDEN – EPEM S.A., SASA S.R.L., Y E.M.E. EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIA concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

9- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma SASA S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

CONCLUSION

10-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SASA S.R.L.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la

Comité de Evaluación

Malvina León A.
Miembro del Comité

Contratación Directa N° 05/13 "SERVICIO DE AMBULANCIA" AD-REFERENDUM, ID.N°248.861.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

10. Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **SASA S.R.L.**. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma mensual de Gs: 10.700.000. (GUARANIES DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL) cuyo monto total asciende a Gs. 107.000.000.- (Guaraníes Ciento Siete Millones), I.V.A. incluido. sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución del ejercicio fiscal 2013.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación